

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la conmemoración que se realiza año a año del Éxodo Jujeño y de los actos culturales que se efectúen en su consecuencia.


Artículo 2º.- Destacar la labor llevada adelante por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de Ushuaia, en la propagación de las costumbres, historia y cultura propia de los grupos étnicos originarios de la Provincia de Jujuy y de gran parte del noroeste argentino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 261 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo